

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO (GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2024.

Con fecha 6 de abril de 2024 (BOEL de 9 de abril) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación en régimen temporal de una plaza de Técnico/a Especialista (Grupo C, Nivel salarial C2, del vigente Convenio Colectivo).

El 24 de abril de 2024 se aprobó Resolución de personas admitidas y excluidas provisionalmente al proceso selectivo. Una vez finalizado el plazo para la subsanación de los defectos determinantes de la exclusión o no inclusión expresa, y de conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. – Aprobar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo, junto con las correspondientes causas de exclusión, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución.

Tercero. - A propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, convocar a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización de la prueba teórico-práctica a que se refiere el Anexo II de las Bases de la Convocatoria el día **22 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en el Aula 11.1.07 (Edificio Luis Vives) del Campus de Getafe.**

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad: www.uc3m.es/empleo/pas

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.
El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 08-05-2024 17:12:19 |

